

LEY DE 20 DE MAYO DE 1988
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único.-Ratificase el Convenio Consular suscrito por el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Democrática de Alemania en la ciudad de La Paz el 24 de octubre de 1986.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 16 de mayo de 1988

Fdo. Ciro Humboldt Barrero, Carlos Simon Simon, Alfredo Cuellar Vargas, Oscar Lazcano Henry, Fernando Kieffer G., Carlos Farah Aquim.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez.